Encarnación, 22 de abril de 2010

RESOLUCIÓN REC/UOC Nº 09/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORA.----

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al Llamado Nº 187468 del Plan Anual de Contrataciones del año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora",** solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa; y----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la U.N.I. recomienda en su Dictamen Nº 10/2010, la adjudicación de la Contratación Directa de los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** a la firma **DATA SISTEMS S.A.E.C.A.,** por la suma total de Gs. 2.610.000 (Guaraníes dos millones seiscientos diez mil) con el I.V.A. incluido, conforme a la disponibilidad presupuestaria. Dicho informe se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas en los aspectos legales, financieros y técnicos; siendo la firma adjudicada la que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos por la U.N.I. y ha presentado la oferta más ventajosa.----------

Que, la presente contratación es llevada a cabo en base a los procedimientos establecidos en la Resolución Nº 100/06 de la UCNT, como también conforme a la Resolución DNCP Nº 805/2009, en las cuales establecen los mecanismos de contratación en el caso de que en la fecha de apertura de los sobres no se cuenten con las tres ofertas requeridas, pudiéndose prorrogar la fecha de entrega y apertura de las ofertas.----------

Que, se ha fijado la fecha para la apertura de sobres el pasado martes 30 de marzo del presente año, sin oferta alguna como resultado y a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones mencionadas en el párrafo anterior, se ha realizado una prórroga de la convocatoria para el día martes 13 de abril de 2010, contándose igualmente con una sola oferta, no pudiéndose por lo tanto realizar el análisis de las ofertas correspondientes, por lo que se ha procedido conforme a lo dispuesto en el artículo 34, inciso c) de la Ley 2.051/2003, en la que reza que la Adjudicación se puede llevar a cabo sin contar con el mínimo de tres ofertas requeridas, pudiéndose realizar la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas.----------

Que, el artículo 28 "Adjudicaciones" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, establece que *"... la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.----------

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Secretaría General - Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa - Rectorado - Rector - Encarnación - Paraguay

Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, km. 2,5 – Teléf.: (059571) 206 990/1 – Encarnación, Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado.

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

R E S U E L V E:

1º) **ADJUDICAR** el llamado Nº 187468 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2010, correspondiente a la Contratación Directa de los servicios de **"Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora"** a la firma **DATA SISTEMS S.A.E.C.A.**, por la suma total de Gs. 2.610.000 (Guaraníes dos millones seiscientos diez mil) con impuestos incluidos, conforme al Dictamen Nº 10/2010 del Comité de Evaluación y al cuadro de precios adjudicados que se anexan y forman parte de la presente Resolución.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector